

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 262 -201 1.5 SEP. 2018

SERPARI SERVICIO DE LIMA Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

19 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMPA LE COL BILL HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Hora:

Visto, el Informe Nº 107-2016/SERPAR LIMA/GA-SGEC/MML de fecha 03 de agosto de 2016, de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima; Memorándum Nº 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, Informe N° 138-2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ-SGALA/MML, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26979, se aprueba la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, publicada el 23 de septiembre de 1998.

Que, es necesario normar el procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles Embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva en el SERPAR LIMA, a efectos de establecer pautas de carácter operativo que deben ser observadas por los diferentes órganos cuya actividad se encuentre directa o complementariamente, vinculada al procedimiento señalado.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace de conocimiento mediante Memorándum Nº 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, de fecha 03 de agosto de 2016, que el proyecto de Directiva sobre Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA, propuesto por la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, se ajusta a lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Lineamientos Para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR LÍMA", aprobada con Resolución de Secretaría General Nº 142-2015, de fecha 10 de febrero de 2015.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y de Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, y Gerencia le Asesoría Jurídica.

En uso de sus facultades contenidas en la Ordenanza Nº 1784 que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR, la Directiva Nº 04 -2016/SERPAR LIMA/SG/MML, NEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTOS DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BARGADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERVICIO DE RQUES DE LIMA", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER, que la presente Directiva se publique en la pégina web del Servicio de Parques de Lima.

MUNICIPALIDAD IMETROPOLITANA DE LIMA

ARTICULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución correspondientes para su estricto cumplimiento.

Para Conocimiento y fines cumplo con

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y GUMPHASE,

Atentamente.

Bach, MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Cestión Documentaria



SERPAR SERVICIO

INFORME Nº 138 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ-SGALA/MM

Dr. HANS CARLOS ZEITER BASALEO GERENCIA DE ASESORIA JURILINIA

Gerente de Asesoría Jurídica.

12.03 丁丁 199. 2016

De

Dr. ABDON MONTALVAN ARROYO 🙀 🚎

Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos.

Asunto

Proyecto de Directiva "Procedimiento de Remate de Bienes

Inmuebles Embargados a Través del Procedimiento de Ejecución

Coactiva del SERPAR LIMA"

Ref.

- a) Memorándum N° 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML
- b) Informe N°005-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML
- c) Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML.
- d) Informe N° 80-2016/SERPAR LIMA/SG/OAL-UAA/MML
- e) Informe N° 041-2016/SERPAR LIMA/GA/UEC/MML
- f) Memorándum N° 115-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.
- g) Proveído Nº 640-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAJ/SGALA/MML

Fecha

12 de agosto de 2016.

I.- OBJETO:

Evaluación y opinión legal respecto al proyecto de Directiva: "LINEAMENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA", propuesto por el Ejecutor Coactivo de la entidad.

II.- ANTECEDENTES:

2.1. Mediante el memorándum de la referencia c), el Ejecutor Coactivo de la entidad, informa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que PENULES DE la fecha no existe documento de gestión alguna que regule el procedimiento de rémate de bienes inmuebles embargados en el trámite de la cobranza coactiva, hablendo la Unidad de Ejecutoría Coactiva a su cargo realizado sus funciones

únicamente sujeto a lo establecido en la Ley N° 26979, su Reglamento y sus modificatorias, así como de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil, norma supletoria aplicable a los procedimientos de cobranza coactiva; y adjunta el proyecto de la citada Directiva para su evaluación; asimismo adjunta el proyecto de Resolución que aprueba la referida Directiva.

2.2. Mediante Memorándum de la referencia a), la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, remite el proyecto de Directiva antes referida a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación y opinión legal.

III.- ANALISIS:

- Revisado el proyecto de Directiva "LINEAMIENTOS 3.1. MUEBLES E PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA", se advierte que la misma consta de: I. OBJETIVO; II. FINALIDAD; III. BASE LEGAL; IV. REFERENCIA: **CONCEPTOS** DE ALCANCE: **DISPOSICIONES** GENERALES; OPERATIVA: VII. RESPONSABLES.
- 3.2. Cabe tenerse en cuenta que la DIRECTIVA es un dispositivo oficial de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado. Mediante dicho documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general; se aplica para señalar y encausar la conducta o procedimiento que los trabajadores deben cumplir en los diversos casos.
- 3.3. Que el Art. 1º del Estatuto del SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza Nº 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa.
- 3.4. En atención a la autonomía administrativa que tiene SERPAR-LIMA, es pertinente que para su mejor funcionamiento cuente con disposiciones oficiales internas como es la Directiva "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA", que se ha remitido en proyecto a esta Sub Gerencia, que tiene por objetivo normar el procedimiento para el remate de los bienes inmuebles embargados en el gradies de conforme lo ha informado el Ejecutor Coactivo proponente, no existe dedumento de gestión que regule el citado procedimiento.

3.5. Mediante Resolución de Secretaria General Nº 142- 2015, de fecha 10 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML "Lineamiento para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR-LIMA".

- 3.6. Que, el literal a) del numeral 8.1 de la Directiva N° 001- 2015/SERPAR-LIMA/SG/MML "Lineamiento para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR-LIMA"; textualmente señala "Corresponde a cada Órgano del SERPAR LIMA, en el ámbito de sus competencias identificar los procesos que permitan el mejor desarrollo de sus funciones y formular los Proyectos de Directivas respectivos".
- 3.7. Es preciso indicar que la aprobación de la Directiva remitida para su revisión, corresponde ser aprobado mediante la expedición de resolución de Secretaría General, Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce como Titular de la Institución ello en virtud a lo establecido en el literal h) del Art. 17° de la Ordenanza Nº 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR-LIMA.
- 3.8. Evaluado el proyecto de Directiva "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA", se advierte que cumple con la estructura de una Directiva, conforme lo normado en la Directiva N° 001- 2015/SERPAR- LIMA/SG/MML "Lineamiento para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR- LIMA"; ello conforme lo informa la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización con documento de la referencia b);

IV.- CONCLUSIONES y RECOMENDACIÓN:

Estando a la normatividad señalada y a las consideraciones expuestas, esta Sub Gerencia concluye OPINANDO que es pertinente que la Entidad cuente con la Directiva: "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA", conforme se propone mediante el documento de la referencia c), con el cual se ha anexado el proyecto de Directiva antes referida, la misma que ésta Sub Gerencia considera adecuada a ley, correspondiendo aprobarse mediante Resolución de Secretaría General, de conformidad al literal h) del artículo 17° del Estatuto de la Entidad.

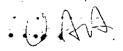
Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Alentamente.

SUB GERENTE

de Gerencia de Asuntos Legales Administrativas

SERPARImanos se como
Municipalidad Metropolitana de Lima



MEMORÁNDUM № 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML

Α

MARKO MORALES MARTINEZ

Gerente de Asesoria Juridica

DΕ

EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ASUNTO

Proyecto de Directiva "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e

Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución

Coactiva del SERPAR LIMA"

REFERENCIA

Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML

Informe Nº 005-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML

FECHA

Lima, 03 de agosto del 2016

Tengo el agrado dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y manifestar que el Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva remite la propuesta de Directiva sobre "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA", el mismo que ha sido revisado por esta Gerencia verificando que se ajusta a lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR LIMA".

Por lo antes expuesto, y a fin de contar con un procedimiento definido que regule el Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva, se remite el proyecto de directiva en mención; para que su Despacho emita la opinión técnica a través del informe legal correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

Carentia de Pareamento, Presupuesta y Medemiraco
SERPARI MARGOS SE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

GERENCIA

SERPARISMOSTICIMA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

O 4 AGG. 2016

Hora: TO: OF EMILE

Cc: SG

e de

INFORME Nº 005-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML

Eco. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

EMILY SALAZAR CASTILLO DE

Sub Gerente de Planeamiento y Modernización

Proyecto de Directiva "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e **ASUNTO**

Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución

Coactiva del SERPAR LIMA"

Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML REFERENCIA

Lima, 03 de agosto del 2016 FECHA

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludado y en relación al documento de la referencia mediante el cual el Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva remite la propuesta de Directiva sobre "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA", resulta necesario gestionar la aprobación del mismo.

El proyecto de directiva en mención se ha elaborado a razón que a la fecha no existe un procedimiento definido que regule el Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Habiéndose revisado que el presente proyecto de directiva se ajusta a lo señalado en la Directiva Nº 001-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR LIMA", se remite a su Despacho la mencionada directiva para revisión, así como el proyecto de . Resolución de Secretaria General para su visación y continuación del trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

EMILY B. SALAZAR

SERPAR

INFORME Nº 107 - 2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML

EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

De · :

FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA.

Ejecutor Coactivo.

Asunto

Directiva de Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución

Coactiva del SERPAR LIMA".

Fecha

Lima, 03 de agosto de 2016.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted con la finalidad de remitir adjunto al presente la Directiva que regula el procedimiento de remate de Bienes Inmuebles Embargados en el trámite de cobranza coactiva, a efectos de ser evaluado por su Despacho.

Es pertinente señalar que a la fecha no existe documento de gestión alguna que regule el citado procedimiento, habiendo la Sub Gerencia a mi cargo realizado las funciones únicamente sujeto a lo establecido en la Ley N° 26979, su reglamento y sus modificatorias, así como de conformidad con los establecido en el Código Procesal Civil, norma supletoria aplicable a los procedimientos de cobranza coactiva.

Considerando la necesidad de contar con el citado instrumento de gestión agradeceré a usted se sirva disponer de las acciones administrativas que correspondan.

Atentamente.

FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA
SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA
SERPARIJENDOS DE LINA
SERPARIJENDOS DE LINA

Municipalidad Metropolitana de Lima

FCP*/Archivo